



Otorga nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, Modalidad Construcción en Sitio Propio (C.S.P), del beneficiario **Jorge Patricio Velásquez Herrera**, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N°

1529

Temuco,

27 DIC. 2024

VISTOS:

- El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, Artículo 36, inciso segundo, que establece que el Secretario Regional Ministerial otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia.
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- La Resolución Exenta RA 272/1796/2024 de fecha 12.12.2024, se designa a Isidora García Hot como Suplente en el cargo de Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta Seremi; El Decreto Exento RA N° 272/47/2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 30 de septiembre del 2024, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 4.701, del 03.12.2024, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el Certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T2 2-2020 NA05105, Tramo 3, perteneciente a don **Jorge Patricio Velásquez Herrera, Rut N° 13.732474-1**, en atención a que, el grupo familiar requiere de solicitar la presente prórroga dado diversos factores de mercado, pandemia y financiamiento adicional, que imposibilitaron la aplicabilidad del subsidio habitacional adquirido, según consta en documentos de respaldo.
- Que, la vigencia original del Certificado de Subsidio Habitacional se mantuvo entre el 01.03.2021 y 30.11.2022, con prórroga automática hasta el 30.05.2024.
- Que, atendida argumentación proporcionada y validada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórguese nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional, Serie DS1T2 2-2020 NA05105, Tramo 3, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, modalidad Construcción en Sitio Propio, del beneficiario **Jorge Patricio Velásquez Herrera, Rut N° 13.732474-1**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISIDORA JOSÉ GARCÍA HOT
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PMJ.AFM.PLD.

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU – Regional.
- D.P.H. MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- Sra. Jorge P. Vásquez Herrera.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.